



PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL PARA EL AÑO 2000

En el Pleno del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial, celebrado el día 14 de diciembre de 1999, se ha aprobado el proyecto de Plan Nacional para el año 2000, que será elevado para su aprobación definitiva a la Comisión Interministerial de Seguridad Vial.

Entre las actuaciones más relevantes cabe destacar:

En materia de Educación y Formación vial

- a) Impulso, desarrollo y coordinación del programa de acciones iniciadas con ocasión de la nominación del año 1999 como "Año de la Educación Vial en España".
- b) Continuar acciones que favorezcan una adecuada implantación de la educación vial en las distintas etapas previstas en la LOGSE (infantil, primaria y secundaria obligatoria) e impulsar las etapas no obligatorias.
- c) Dentro de la Educación Secundaria Obligatoria, promover y suscitar la oportunidad de incluir una asignatura optativa o de libre elección para que los jóvenes se inicien de forma teórica y práctica en el mundo de la automoción y sirva, también, de preparación para la obtención de la licencia para conducir ciclomotores.
- d) Actividad educativa complementaria a través de los Parques Infantiles de tráfico fijos y móviles.
- e) Programa de Educación vial familia-escuela para escuelas infantiles
- f) En el ámbito Municipal, Programa de educación vial para Escuelas de Formación de Policías Locales.
- g) Cursos de Formación y Capacitación de Monitores de parques Infantiles de Tráfico fijos y Monitores de Unidades Móviles.
- h) Cursos de formación y reciclaje para coordinadores provinciales de educación vial, responsables de tráfico, etc.
- i) Cursos para profesores y educadores extraescolares a través de la UNED.
- j) Potenciar y ampliar las actividades de formación del profesorado en los Centros de Profesores y Recursos en materia de educación vial.
- k) Desarrollo de programas de educación vial para personas adultas en todos los niveles educativos establecidos en la LOGSE.



- l) Promoción y fomento de contenidos viales en los programas de reinserción en Instituciones penitenciarias y Centros de acogida y reforma.
- m) Continuación del programa de educación vial en las Fuerzas Armadas durante la prestación del servicio militar y para militares profesionales.
- n) Programa de educación vial dirigido a discapacitados psíquicos o físicos y sensoriales.
- o) Programa de Educación Vial dirigido a colectivos de inmigrantes
- p) Programa de formación y seguridad vial para voluntarios jóvenes.
- q) Programa de formación para monitores de ocio y tiempo libre.
- r) Programa de prevención de accidentes infantiles dentro del automóvil
- s) Programa de educación vial para Facultades Universitarias.
- t) Campaña permanente de Divulgación de Seguridad vial 2000.
- u) Campaña divulgativa de Seguridad vial en Internet a través de la Web de la D:G.T.
- v) Campaña informativa a los conductores extranjeros en visita turística por España.
- w) Campaña radiofónica permanente a través de cadenas de cobertura nacional
- x) Edición de una Hoja Informativa sobre la reglamentación relativa a los ciclomotores
- y) Procurar concienciar al usuario de la Inspección Técnica de Vehículos.
- z) Continuación del Proyecto de Prevención de los accidentes de vehículos a motor desde el ámbito clínico de la Atención Primaria de Salud.
- aa) Elaboración de 25.000 ejemplares del folleto sobre normas básicas de seguridad vial en los vehículos agrícolas para distribuir a los Registros de Maquinaria Agrícola.

En materia Vigilancia y control

- a) Acciones básicas sobre la alcoholemia, la velocidad, el cinturón y el casco, los vehículos de dos ruedas y los transportes de viajeros y mercancías.
- b) Acciones selectivas con especial atención al seguro obligatorio y a la inspección técnica de vehículos
- c) Se continuará la potenciación de la utilización de helicópteros en la vigilancia, control y gestión de la circulación en colaboración con la Agrupación de Tráfico de Guardia Civil, en vuelo y tierra, así como de información a Centros de Gestión de Tráfico.



- d) Plan de instalación de 70 estaciones de pesaje en las autovías y carreteras convencionales con mayor intensidad de tráfico pesado.

En materia de Acondicionamiento y servicios

- a) En relación con el vehículo, continuación de actuaciones tendentes a la renovación del parque (Programa PREVER).
- b) Continuación de la incorporación de los registros magnéticos de la Dirección General de Tráfico, de la información relativa a los vehículos obligados a someterse a inspección técnica, a fin de asegurar el control informático de la inspección técnica.
- c) En relación con la vía, ampliación de la red de gran capacidad de carreteras del Estado mediante la continuación de las obras en los 683 Kms. actualmente en ejecución y el inicio de 295 Kms., cuyas obras se encuentra en fase de licitación.
- d) Construcción de 16 variantes de poblaciones menores de 50.000 habitantes y licitación para la construcción de 7 variantes más.
- e) Programas tendentes a la reducción de tramos de concentración de accidentes mediante la ejecución de 75 actuaciones y la licitación de 44 actuaciones más sobre 144 y 71 TCA respectivamente con un presupuesto total de 23.700 Mptas.
- f) 171 actuaciones preventivas de mejora de la seguridad vial con un presupuesto de 29.316 Mpts, construcción de 3 nuevas áreas de descanso y realización de 6 proyectos para otras tantas áreas de descanso, y la promoción de áreas de servicio que faciliten el descanso de los conductores.
- g) En relación con la circulación, su control y la asistencia usuario, se iniciarán las obras de un centro de gestión de tráfico en A Coruña.
- h) Medidas especiales en Asturias, Cádiz, Granada, Málaga, Valencia, Madrid y Barcelona para facilitar la entrada y salida de usuarios de las grandes ciudades en las horas punta de los días laborables, así como las salidas y retornos masivos durante los fines de semana o en operaciones especiales.
- i) Mejora en la explotación de las áreas de estacionamiento y descanso.
- j) Mantenimiento y ampliación de la red de postes SOS.

En Normativa

- a) Desarrollo reglamentario de la Ley de Reforma del Texto Articulado de la Ley de Seguridad Vial y el Reglamento General de Circulación en relación con la circulación de bicicletas.



- b) Reforma de la Ley de Seguridad Vial en materia de sanciones y procedimiento.
- c) Desarrollo de los trabajos de adhesión a los Reglamentos CEPE/ONU, Proyecto de Real Decreto sobre condiciones de seguridad en el transporte de menores y desarrollo normativo de materias diversas.

En materia de Estudio y programación

- a) Implantación de cursos de reciclaje obligatorios para conductores infractores.
- b) Estudio sobre el seguimiento real de heridos graves durante los 30 días siguientes a la producción del accidente, para la obtención de los factores de corrección aplicables durante los años 2001 y 2004 para la elaboración de las estadísticas oficiales de muertos en accidentes de circulación.
- c) Estudio para analizar la repercusión de la obligatoriedad de los cinturones seguridad en autobuses y autocares.
- d) Estudios dirigidos a establecer los requisitos necesarios para evitar ciertos accidentes o disminuir la gravedad de los daños en caso de que éstos ocurran.
- e) Participación en el procedimiento decisorio comunitario para la modificación de las vigentes normas comunitarias en materia de tiempo de trabajo en el sector del transporte por carretera
- f) Controlar de forma integrada el cumplimiento de la normativa relativa al tiempo de trabajo de los trabajadores del sector de los transportes por carretera.
- g) Fomentar la efectiva implantación de la normativa de riesgos laborales en las empresas del sector de los transportes por carretera.
- h) Fomentar la formación continua de los conductores en materia de seguridad vial.
- i) Estudio de viabilidad técnica y económica de la adaptación de los autobuses en servicio al Reglamento CEPE/ONU 66.
- j) Desarrollo del convenio entre la Comisión Interministerial de Seguridad Vial y la Federación Española de Municipios y Provincias para la cooperación de la Administración del Estado con las Administraciones Provinciales y Locales para la mejora de la seguridad vial en los núcleos urbanos.

14 de diciembre de 1999